

Gran Canaria: 928-370203, 928380704 - Tenerife: 922-256725, 922-253952
La Palma: 922412880 - Lanzarote: 928-802911 - Fuerteventura: 928-531870

grancanaria@stec.es, tenerife@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC considera precipitada la implantación de la FP Básica en Canarias

La improvisación ha llegado a tal extremo que los centros aún no saben qué currículo deben aplicar y el alumnado no podrá disponer de libros de texto para algunos módulos

Desde el STEC-IC, como organización sindical mayoritaria del profesorado en Canarias, hemos manifestado reiteradamente nuestro rotundo rechazo a la implantación de la LOMCE. Uno de los cambios que más hemos cuestionado es, precisamente, la creación de los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica (FPB) ya que supone, de facto, una segregación del alumnado con el único propósito de maquillar las estadísticas de fracaso escolar y privar de medidas de atención a la diversidad a quienes no pueden alcanzar las competencias básicas necesarias para obtener el título de Graduado en ESO. Dicho de otra manera, la FPB es concebida, por la nueva ley de educación del PP, como un lugar donde abandonar a su suerte al alumnado que presenta mayores dificultades.

Pero, amén de lo anterior, el Gobierno de Canarias se ha ocupado de generar mayor incertidumbre, si cabe, en torno a estas enseñanzas. Lo primero que se han encontrado los docentes que deben impartirlas, y los equipos directivos de los centros, es que las horas lectivas atribuidas a los docentes difieren sensiblemente de las establecidas en la normativa, publicada en el BOE, que desde el Ministerio de Educación regula los currículos de cada uno de los módulos. Posteriormente se le comunica a los centros que durante el verano la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias ha procedido a modificar, unilateralmente, la normativa estatal. Pero esa modificación es todavía un borrador y aún no se ha publicado en el BOC. De ahí la confusión en muchos centros.

Los cambios efectuados afectan a la distribución y número de horas de cada uno de los módulos y a la inclusión de contenidos específicos en algunos de ellos; dándose el caso de haber pasado, al primer curso, módulos que en el Diseño Curricular Base, publicado en el BOE, estaban en segundo, y viceversa. Todo ello ha generado desconcierto entre el profesorado afectado por los cambios, así como desajustes en los criterios pedagógicos para la planificación del curso 2014/15, establecidos en el claustro de final de curso pasado, tal como indicaba la normativa. Sin embargo, el daño más importante lo va a sufrir el alumnado, ya que las editoriales han editado los libros de texto con arreglo al currículo estatal, que es el único oficialmente en vigor hasta la fecha, por lo que no se podrá disponer de libros de texto de aquellos módulos que Canarias, tan precipitadamente, ha adelantado a primero. Lo peor es que este deplorable modo de proceder no es nuevo, pues ya el año pasado ocurrió algo similar con las normas de funcionamiento de los centros educativos y

Gran Canaria: 928-370203, 928380704 - Tenerife: 922-256725, 922-253952
La Palma: 922412880 - Lanzarote: 928-802911 - Fuerteventura: 928-531870

grancanaria@stec.es, tenerife@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

las de este curso han vuelto a ser publicadas con el curso ya empezado, con el consiguiente perjuicio para la planificación de los centros.

Resulta, cuando menos, sorprendente que el Gobierno de Canarias se salte la ley estatal para modificar los currículos; pero no lo haga para plantarse frente a la LOMCE, tal como le demandan las comunidades educativas, algo que sí han hecho otras comunidades autónomas. Una vez más, los hechos contradicen a las palabras del Consejero de Educación y Vicepresidente del Gobierno de Canarias, José Miguel Pérez.

Canarias, a 15 de septiembre de 2014

SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC